

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16700 *Resolución de 30 de junio de 2023, de la Autoridad Portuaria de Gijón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 28 de junio de 2023, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 31.2.g), en relación con el artículo 30.5 letra b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como con el artículo 26 de las Normas de Gestión y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, acordó delegar a favor del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón las siguientes facultades:

– En la licitación del proyecto y obra para la ejecución de una barrera antipolución (EXP2023/000342): Delegar en el Presidente las facultades necesarias para tomar las decisiones que corresponden al órgano de contratación durante la tramitación de la licitación del contrato así como para la adjudicación, aprobación del gasto una vez se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada, y para la formalización del contrato.

– En la licitación de las obras de renovación de la vía trasera del muelle de la Osa (EXP2023/000233): Delegar en el Presidente las facultades necesarias para tomar las decisiones que corresponden al órgano de contratación durante la tramitación de la licitación del contrato así como para la adjudicación, y formalización del contrato.

Gijón, 30 de junio de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, Laureano Lourido Artime.